

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Elabora Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096253 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 a 31 de mayo de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 de junio de 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

CONTRATISTA: G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

NIT: 900.445.736-7

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMÍREZ MORA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 7.513.868

OBJETO: "Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar"

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.065.873.353) EXCLUIDO IVA

ADICIONES: N/A

VALOR MÁS ADICIONES: N/A

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DURACIÓN INICIAL: Cien (100) días calendario escolar equivalentes a ciento setenta y tres (173) días calendario

AMPLIACIÓN 1: Cinco (5) días calendario, es decir, hasta julio seis (06) de 2023

SUSPENSIONES: N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: Cien (100) días calendario escolar (equivalente a 178 días calendario)

FECHA DE INICIO: Diez (10) de enero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: Seis (06) de julio de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

OBJETO DEL INFORME

El CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023, identificado con NIT 901683054-6 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600097387 de 2023, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2023, a fin de verificar

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría, dentro del componente técnico para el periodo del informe.

Durante la ejecución del periodo en el momento en que se identificaron aspectos que no se ajustaron a las especificaciones técnicas, se levantaron los hallazgos correspondientes, los cuales fueron validados por el enlace técnico para ser notificados al contratista, con el fin de que realizara las acciones correspondientes para subsanar y que aporte las evidencias de dichas acciones a las cuales se le realizará el seguimiento respectivo; en aquellas situaciones en que el contratista no presentó acciones de mejora satisfactorias, se hizo la solicitud de plan de mejora o requerimiento según el caso, algunos aspectos llevaron a la determinación de descuentos los cuales serán aplicados para la certificación correspondiente al mes de mayo.

Como producto de la verificación realizada por la interventoría del Consorcio PAE Niños Medellín, se presenta a continuación el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

TABLA 1. Seguimiento a obligaciones Técnico Alimentarias, Administrativas, Jurídicas y Financieras. Del 01 al 31 de mayo de 2023.

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	No aplica para la ejecución de ese contrato
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para la ejecución de ese contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de	No aplica para la ejecución de ese contrato

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600096253 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

El alcance de este informe comprende los resultados obtenidos del seguimiento realizado a los componentes administrativo, técnico, financiero-contable, jurídico y ambiental, de la Licitación pública No. 70007374 de 2022, del contratista GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en los establecimientos educativos que se encuentran activos y en la bodega de almacenamiento y distribución de los alimentos, donde el contratista realiza la logística y transporte para la atención a los Titulares de Derecho en las zonas de operación del contratista.

La metodología implementada por la Interventoría en desarrollo del PLAN OPERATIVO DE INTERVENTORÍA comprende la verificación en sitio a establecimientos educativos y bodega del Contratista, además de la verificación del informe mensual de éste y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desde el área técnico alimentaria la interventoría, verificó en los diferentes espacios de operación del Programa de Alimentación Escolar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo estableció realizar visitas de verificación a los lugares de ejecución del programa, para lo cual se llevó a cabo el 100% de las visitas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista; donde se realizó la revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria Nutricional - SIESAN y la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Para el periodo del informe, la Interventoría realizó visitas a los 174 establecimientos educativos atendidos por el contratista en las modalidades Complemento AM/PM, Ración de Contingencia (RC) y vaso de leche (VL). Además, se realizaron 21 visitas a la bodega del contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013. No se presentaron hallazgos para esta obligación en el periodo evaluado.
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	Desde el inicio del contrato el contratista garantizó la entrega de termómetros y balanzas en el tiempo establecido en las especificaciones técnicas, los soportes de entrega pueden visualizarse en el sistema de información del ESAN, ID 676106-Acta de entrega equipos préstamo Durante el mes de mayo se evidenciaron establecimientos educativos que no contaron con termómetro o este se encontraba descalibrado, dichas situaciones generaron hallazgos para los cuales el contratista debió generar acciones correctivas. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, sin embargo, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado final de las mismas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	No aplica para la ejecución de ese contrato
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	No aplica para la ejecución de ese contrato
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	No aplica para la ejecución de ese contrato
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	El contratista cuenta con una bodega ubicada en el Barrio Guayabal Cra 52 N 14 - 200 Bodega 104 con concepto sanitario FAVORABLE emitido por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 05/01/2023. El soporte de inspección sanitaria se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN ID 669461- Acta de inspección sanitaria bodega 104. La bodega y los equipos evidenciados en ella presentaron cumplimiento de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Bautista Gómez, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			Durante el mes de mayo la interventoría realizó controles metrológicos y verificación de alimentos a los productos establecidos para suministro a beneficiarios, con el fin de establecer el cumplimiento del contratista respecto a los gramajes exigidos. Durante este periodo el contratista tramitó 74 solicitudes de autorización, las cuales obedecieron a cambio de alimentos. El contratista se apoyó en la lista de intercambio establecida para cada modalidad. Es de aclarar que las autorizaciones se encuentran en proceso de verificación y si algunas proceden para descuento, éste se aplicará con el pago correspondiente al mes de junio de 2023. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN el soporte de solicitudes de autorización del periodo comprendido entre el 1 y 31 de mayo de 2023, ID 713588 - Solicitud de autorizaciones.
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha	Durante el periodo evaluado el contratista garantizó en general la publicación y permanencia en los comedores escolares del anexo A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Basada en Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	La interventoría constató el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista mediante visitas a las bodegas y a los establecimientos educativos. Frente a las visitas realizadas durante este periodo a la bodega del contratista y establecimientos educativos se evidenció entrega de alimentos sin previa autorización por la interventoría, entrega de alimentos en menor gramaje, entre otras situaciones que no permitieron garantizar la entrega de alimentos tal cual se define en el anexo A - ciclo de menú. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, sin embargo, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado final de las mismas. Respecto a los hallazgos generados en abril y reportados como pendientes por subsanación, se indica que para este periodo se encuentran debidamente subsanados con las acciones correctivas aportadas por el contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Basada en Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAPA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE. En la verificación realizada por la interventoría durante este periodo se evidenciaron algunos establecimientos educativos que no contaron con la existencia de los anexos para consulta por parte del personal. Dichas situaciones se encuentran debidamente subsanadas con las acciones correctivas aportadas por el contratista.
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante el periodo de verificación por la interventoría el contratista no evidenció la necesidad de Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones,	Las visitas realizadas por la interventoría a planta y a establecimientos educativos durante el periodo evaluado permitieron evidenciar en general que el contratista suministró alimentos con las características

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Basado en Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	establecidas en el Anexo B, utilizando además las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones. El contratista cargó el listado de marcas aprobadas para el periodo evaluado en el sistema de información del ESAN - ID 713591 - Listado de marcas autorizadas.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	En febrero de 2023 el contratista cargó al sistema de información del ESAN el procedimiento de producto no conforme - ID 674053 , el cual fue revisado por la supervisión y actualmente se encuentra en estado rechazado desde el 17 de febrero de 2023. Durante el periodo evaluado se evidenciaron falencias en la implementación de dicho protocolo, situaciones que ocasionaron hallazgos en establecimientos educativos, por no realizar adecuada separación de productos con pérdida de vacío, verduras en descomposición, rótulos ilegibles, entre otros factores. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, sin embargo, estas se

Página 10 de 68

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Bogotá Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado final de las mismas.
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Desde el inicio del contrato el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio, seleccionó el laboratorio Biotrends para realizar el muestreo de alimentos para el rastreo microbiológico y fisicoquímico. Actualmente el laboratorio seleccionado para la toma de muestras de alimentos es Biotrends Laboratorio S.A.S, en tanto cumple con lo estipulado para realizar las actividades de recolección y análisis. La interventoría acompañó al laboratorio Biotrends para el momento 2, el cual inició el 26/04/2023 con la toma de muestras de los productos. Durante el mes de mayo se realizaron análisis a los siguientes alimentos: Albóndiga de res, atún en agua, avena UHT, carne cruda de res, carne cruda de cerdo, crema de leche, leche condensada, leche en polvo, leche entera saborizada, pulpa de fruta (guanábana, mango, guayaba, fresa, mora, mandarina y tomate de árbol),

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			queso blanco campesino, queso mozzarella en lonjas, entre otros. Los alimentos que presentaron análisis alterados fueron los siguientes: Crema de leche pasteurizada, leche en polvo entera, pulpa de fruta guanabana no pasteurizada, queso campesino y queso mozzarella. La interventoría reportó al contratista dichos análisis e indicó la importancia de aportar acciones correctivas en un período de tiempo máximo de quince (15) días calendario. El contratista cargó al sistema de información del ESAN, los resultados obtenidos posterior a los análisis realizados a los productos mencionados anteriormente. Resultado de análisis MB y FQ-ID 713489.
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Las visitas realizadas durante este periodo a la planta del contratista y establecimientos educativos asignados permitieron evidenciar en general que el contratista garantizó la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Autónoma Gerencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			Durante este periodo se generaron hallazgos relacionados con la falta de implementación de la resolución 2674 de 2013 en los establecimientos educativos. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. Respecto a los hallazgos generados en abril y reportados como pendientes por subsanación, se indica que para este periodo se encuentran debidamente subsanados con las acciones correctivas aportadas por el contratista.
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido Por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Las visitas realizadas durante el periodo evaluado permitieron evidenciar que el contratista guardó diariamente una muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote de los componentes del complemento vaso de leche. En la verificación realizada por la interventoría durante este periodo no se evidenciaron hallazgos para esta obligación contractual.
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de	Durante el periodo evaluado no se presentaron signos y/o síntomas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Calidad Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de	El contratista realizó entrega del plan de saneamiento básico con sus respectivos programas a la supervisión, quien realizó la revisión y devolución para realizar ajustes necesarios para su aprobación. Finalmente, el documento fue aprobado en el sistema de información del ESAN con ID 669478 - Plan de saneamiento básico. Las visitas realizadas a establecimientos educativos y bodega del contratista permitieron evidenciar la implementación de actividades de saneamiento básico durante el periodo evaluado. Durante este periodo se generaron hallazgos relacionados con deficientes procesos de limpieza, desinfección y existencia del documento plan de saneamiento básico en establecimientos educativos.

Página 14 de 68

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Estado Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. El contratista presentó acciones correctivas coherentes para subsanar el hallazgo del mes de marzo y relacionado sin subsanar en el informe de ejecución anterior. Referente al programa de control de plagas, el contratista instaló barreras (mallas y/o bandas de neopreno) en 8 establecimientos educativos, ID 715789-Instalación de barreras. En 16 establecimientos educativos se evidenció la necesidad de realizar control químico-ID 715787. Durante el mes de mayo el contratista realizó recolección de aceite en 13 establecimientos educativos por medio de la empresa Ecogras Colombia, ID 713493 Recolección de aceite.
18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con	Las visitas realizadas durante este periodo permitieron evidenciar el mantenimiento realizado a las trampas de grasa de los establecimientos educativos que cuentan con este equipo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Basate Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	El mantenimiento de las trampas de grasa subterráneas está programado para junio de 2023 y será ejecutado por la empresa Servicepticos S.A.S..
19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar en general la existencia de implementos de aseo para llevar a cabo procesos de limpieza y desinfección, sin embargo, en algunos establecimientos educativos se evidenciaron faltantes de insumos de aseo, situaciones que desencadenaron procesos deficientes de saneamiento básico. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN las remisiones de entrega de implementos de aseo, ID 715464-Remisión de aseo.
23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar en general entrega oportuna de complementos en horarios y con

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín De Aseo Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			características establecidas en especificaciones técnicas. Durante este periodo se evidenció en algunos establecimientos educativos entrega de producto por fuera del horario establecido, situaciones que desencadenaron hallazgos en esta obligación contractual. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	Durante las visitas realizadas a establecimientos educativos se verificó la existencia y diligenciamiento del formato Kardex por parte del personal procesador. Sin embargo, durante este periodo se presentaron hallazgos por diligenciamiento inadecuado de este. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Tránsito Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar en general entrega oportuna de complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas, sin embargo, en algunos establecimientos educativos se evidenció llegada tarde de vehículos transportadores de alimentos, situación que retrasó los procesos previos a la distribución y por ende se entregaron raciones a beneficiarios por fuera del horario establecido.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	Las verificaciones realizadas en la bodega del contratista permitieron evidenciar disponibilidad de una porción completa de aquellos alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche y ración de contingencia, disponibilidad que permitió evaluación por parte de la Interventoría en el momento del despacho.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de	Durante las verificaciones realizadas en la bodega del contratista durante el mes de mayo, se logró evidenciar disponibilidad de alimentos con características nutricionales y de costo similar en caso de impedirse el despacho de algún producto.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Gestión Calidad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico - sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Las visitas de verificación realizadas a establecimientos educativos y a la bodega del contratista permitieron evidenciar en general, que los vehículos de transporte presentaron adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. Durante este periodo se presentaron hallazgos en establecimientos educativos por deficientes condiciones de limpieza en vehículos de transporte de alimentos y en vehículos no aptos para transporte de alimentos (taxi). A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, sin embargo, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín 15 de 24 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			Los documentos relacionados con vehículos, conductores y auxiliares de ruta se encuentran cargados en los ID 700729 - Documentación transportadores y auxiliares de ruta.
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial	Las verificaciones realizadas por interventoría permitieron evidenciar en la mayoría de los vehículos la existencia del número de contrato impreso como garantía de identificación para el Programa de Alimentación Escolar, esto teniendo presente que a la fecha el contratista está a la espera de la entrega por parte del área de comunicaciones del logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, sin embargo, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	En general el personal procesador del contratista verificó con el personal administrativo de los establecimientos educativos la asistencia de escolares y el número de raciones a preparar para el día siguiente. Durante este periodo se generaron hallazgos relacionados con ausencia de información en bitácora de verificación de asistencia de beneficiarios al establecimiento educativo. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco	Esta obligación no aplica para este contrato, debido a que no se suministra Ración Industrializada.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área	El contratista ha garantizado la entrega de las bebidas para la modalidad Vaso de Leche con la leyenda "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización, logo y slogan del Distrito Especial de Medellín.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Basada en Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	Durante este periodo no se presentaron hallazgos en esta obligación contractual.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo evaluado, no se identificaron reportes de situaciones imprevistas que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Durante las visitas realizadas se evidenció que actualmente el único proveedor que tiene en sus productos la imagen del Distrito Especial de Medellín es Colanta y a la fecha no se ha conocido la existencia de excedentes de empaque por ser proveedor con exclusividad para el Programa de Alimentación Escolar de Medellín.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	Las visitas realizadas por la interventoría durante este periodo permitieron evidenciar que el contratista en general implementó todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			establecimientos educativos asignados.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	Inventario de equipos: El contratista GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. presentó a la interventoría el soporte de inventario de equipos inicial, el cual se encuentra en proceso de verificación para su aprobación: Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID 692041 - Inventario. Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje: El contratista presentó a la interventoría el soporte de diagnóstico de necesidades de equipos y menaje el cual se encuentra aprobado: soportes cargados en el sistema de información del ESAN ID 694005 - Diagnóstico.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe	El contratista presentó a la interventoría plan de mantenimiento, en el cual explicó todos los procesos a ejecutar en cada situación que se

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
		cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	requiera realizar mantenimiento a los equipos de cada E.E. atendidos, el cual fue aprobado por el equipo de supervisión del ESAN. El soporte se encuentra cargado en el sistema de información ESAN ID 675242 - Plan de mantenimientos. Cronograma Mantenimiento Preventivo: el contratista presentó a la supervisión el cronograma de mantenimiento preventivo, en el cual se evidenciaron todos los 173 establecimientos educativos atendidos por el contratista. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID: 675243 - Cronograma. Para el mes de febrero el contratista envió la cotización de mantenimientos preventivos, la cual fue aprobada por parte del equipo de supervisión, los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID 675326 - Cotización Mantenimientos. Mantenimiento preventivo: Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo, el contratista envió los soportes los cuales se encuentran en verificación por parte de la interventoría en el periodo reportado. ID 697854 - Mantenimiento Preventivo.

Página 25 de 68

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín 043128 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
			Mantenimiento Correctivo: El contratista cargo en el sistema de información del ESAN, soportes de 134 mantenimientos correctivos para el mes de mayo. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID 715784 - Mantenimiento Correctivo. Criterios de calidad: El contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de equipos de calidad, toda vez que cuenta con autorización por parte del equipo de supervisión del ESAN, frente a la recepción y entrega de los equipos ofertados por el contratista.
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las	En las verificaciones realizadas por la interventoría en el mes de mayo de 2023 durante las visitas a establecimientos educativos atendidos por el contratista, se evidenció que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos se actualizaron de acuerdo con los diferentes mantenimientos realizados. Respecto a la entrega de la copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador, el contratista se encuentra dentro del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Construcción, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
		fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	plazo descrito en las obligaciones contractuales.
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo comprendido del mes de mayo del 2023, la interventoría evidenció que no se le presentó al contratista ninguna situación que requiera suplir la función de otro equipo por reparación o mantenimiento.

- Porcentaje de ejecución física 83.50%.
- Retención en la fuente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIONES
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 415.990.565
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 103.997.641
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 207.995.282
Ret.renta servicios generales. 4%	\$ 831.981.133
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 270.393.867
Total, general	\$ 1.830.358.488

Las retenciones realizadas corresponden a las certificaciones y pagos de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Período de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo - Junio 2023	63675249	\$48.343.100	\$142.805.100	\$23.822.900	\$214.971.100

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/06/2023	Hasta el 31/5/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: No aplica para el período.
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para el período.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: Durante este período se realizó el otrosí No. 1 al contrato 4600096253 de 2022, con el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1.Modificar el valor ración presentado en la propuesta por parte del contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el auxilio de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022.

2.Ampliar la ejecución del contrato por cinco (5) días calendario, es decir, desde el 02 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2023, ambas fechas inclusive

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente: No aplica para el período.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín De Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica para el período.
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para el período.
- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.: No aplica para el período.
- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: No aplica para el período.
- Sin otros aspectos relevantes

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	La interventoría verificó en revisión documental, de soportes como planillas de seguridad social del período Mayo - Junio, que el contratista cumplió con el pago oportuno de aportes a la seguridad social, de todo el personal que reportó en la base de datos del mes correspondiente. De igual forma constató el pago por todos los conceptos del Sistema de Seguridad Social (ARL, pensión, salud y caja de compensación familiar). Adicionalmente comprobó que los pagos obedecen al tipo de contrato informado con el personal, que para el caso es por obra o labor (para la mayoría del personal) y a término indefinido.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN																							
CTO	P.C																									
			Para el mes de mayo se evidencia el ingreso de 32 personas (31 personal operativo y un conductor) ID 714769 Base datos Mayo ID 714538 Planilla seguridad social Mayo - Junio ID 715340 Certificado de parafiscales																							
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato	En el cuadro a continuación se desglosa el porcentaje de cumplimiento del contratista con relación a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, así: <table><tr><td>Valor de referencia 30% valor alimentos /Presupuesto</td><td>\$6.603.946.783</td></tr></table> <table><tr><th>Mes</th><th>Valor Mes</th><th>% Ejecución</th></tr><tr><td>Ene</td><td>\$780.815.527</td><td>11,82%</td></tr><tr><td>Feb</td><td>\$1.160.394.497</td><td>17,57%</td></tr><tr><td>Mar</td><td>\$1.079.987.613</td><td>16,35%</td></tr><tr><td>Abr</td><td>\$1.112.525.000</td><td>16,85%</td></tr><tr><td>May</td><td>\$1.174.056.336</td><td>17,78%</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$5.307.778.973</td><td>80,37%</td></tr></table> En revisión documental de formato MEN de compras locales, facturas y abono a proveedores, la	Valor de referencia 30% valor alimentos /Presupuesto	\$6.603.946.783	Mes	Valor Mes	% Ejecución	Ene	\$780.815.527	11,82%	Feb	\$1.160.394.497	17,57%	Mar	\$1.079.987.613	16,35%	Abr	\$1.112.525.000	16,85%	May	\$1.174.056.336	17,78%	Total	\$5.307.778.973	80,37%
Valor de referencia 30% valor alimentos /Presupuesto	\$6.603.946.783																									
Mes	Valor Mes	% Ejecución																								
Ene	\$780.815.527	11,82%																								
Feb	\$1.160.394.497	17,57%																								
Mar	\$1.079.987.613	16,35%																								
Abr	\$1.112.525.000	16,85%																								
May	\$1.174.056.336	17,78%																								
Total	\$5.307.778.973	80,37%																								

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Secretaría de Planeación y Desarrollo
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			interventoría constató para el mes de mayo, que el contratista realizó compras a los proveedores: Cooperativa Colanta y Lácteos Betania, de productos lácteos. ID 712244 Formato MEN y facturas ID 712369 Abono a proveedores
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	La interventoría constató en revisión documental, oficio en el que el contratista reportó los medios de comunicación asignados para la atención. De igual forma, mediante llamadas aleatorias constató las líneas telefónicas y a través de correos verificó los correos electrónicos. Sin novedad que reportar en el mes de mayo, con relación al asunto. Información de contacto del contratista: PBX: 604- 6042561- Cel-WhatsApp 3004838142 Correo electrónico coordinación: coordinaciontecnica@grlogistica.com.co operaciones@grlogistica.com.co Correo electrónico de temas de mantenimiento: operaciones@grlogistica.com.co Correo electrónico auxiliar administrativo: pedidos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Orden, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			auxiliarproyectos@grlogistica.com.co o Correo electrónico recursos humanos recursos.humanos@grlogistica.com.co Correo electrónico Gerencia: gerencia@grlogistica.com.co ID 673958 - Líneas telefónicas
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	La interventoría constató del personal que ingresó en mayo el certificado de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales. Ninguna de las personas registra inhabilidad. ID 714772 - Certificado de inhabilidades

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-preescolarbasica-media/Programa-de-alimentacionEscolar-PAE-/DocumentosyFormatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	La interventoría constató el cargue oportuno de los soportes del informe correspondiente al mes de mayo, en el sistema de información del ESAN, de todos los formatos MEN y soportes asociados con la ejecución, con excepción del certificado de cobertura. El contratista cargó al sistema de información del ESAN el formato MEN denominado "Plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres e insumos de aseo en establecimientos educativos" en el ID 697098-Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Bases Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	La interventoría constató el cargue del informe de ejecución y los soportes respectivos del mes de mayo. En los casos donde identificó falencias y/o inconsistencias, lo informó al contratista, quien subsanó en los tiempos establecidos. ID 715749 - Informe ejecución de mayo
36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo	Del personal que ingresó en mayo, la interventoría verificó su idoneidad, por medio del análisis de las hojas de vida y soportes académicos y laborales según el cargo, por medio de revisión documental o en visita administrativa para la constatación de soportes Con relación a la entrega de dotación, a la fecha de corte del informe, el contratista está a la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	espera de la aprobación por parte del área de comunicaciones del logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. En el mes de mayo la interventoría constató la entrega de la primera dotación al personal que ingresó en el mes. Así como de la entrega de elementos de protección personal para todo el personal, según el cargo y de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal. ID 714769 - Base de datos personal Mayo ID 714782 - Entrega de dotación ID 715251 - Entrega de elementos de protección personal
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados	La interventoría constató la vigencia de los certificados de manipulación y de aptitud laboral del personal que el contratista reportó como novedad de ingreso para el mes de mayo, según cargo. Dicho personal es apto para la manipulación de alimentos. ID 714769 - Base de datos personal Mayo

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín D 4114 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	ID 714774, 713492 - Certificado de aptitud laboral ID 714781 - Certificado de manipulación de alimentos
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Para el personal que ingresó en mayo, la interventoría evidenció el reporte de entrega de contratos. De igual forma validó la información de pago de salarios al personal, al contrastar las colillas de pago contra las transferencias bancarias. La interventoría, en su ejercicio de verificación, realizó en el mes de mayo, 2 visitas administrativas (10 y 31 de mayo), para la revisión de soportes de personal operativo como contratos, hojas de vida y certificado de afiliaciones. En la visita del 10 de mayo, se levantó un hallazgo al no evidenciar soportes de certificados de hoja de vida de 9 personas, de un total de 208 revisadas, El contratista subsanó de manera satisfactoria la documentación, en los tiempos del debido proceso. La interventora constató que la periodicidad del pago para el personal administrativo es mensual y para el personal operativo es quincenal.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			ID 714769 - Base de datos personal Mayo ID 714538 - Pagos aportes a Seguridad social ID 715340 - Certificado de parafiscales ID 714188 - Colillas de pago ID 714269, 714267 - Transferencias bancarias
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista	La interventoría evidenció que el contratista implementa el programa de Sistema de Gestión en seguridad en el Trabajo, al verificar la autoevaluación inicial de estándares mínimos del sistema para empresas con más de 50 empleados, Adicionalmente, en establecimientos educativos se verificó la existencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, debidamente documentado y socializado al personal. Respecto al hallazgo generado en la Sec Esc Cristo Rey Apolo por ausencia del documento de gestión de seguridad y salud en el trabajo el contratista aportó acciones correctivas que subsanaron la situación evidenciada. Adicionalmente, se interventoría observó acciones de implementación del Sistema como: Aplicación del taller de peligros y

Página 37 de 68

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín D. 44 14 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			riesgos para los colaboradores; reunión de apertura de auditoría interna; y la ejecución de las inspecciones de seguridad para extintores, botiquines de primeros auxilios, camillas de emergencias, elementos de protección personal, orden y aseo. ID 677302 - Autoevaluación de estándares mínimos ID 715253 - Soportes de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción.	El contratista cuenta con un protocolo de bioseguridad, aprobado previamente por la supervisión. Proporciona elementos de protección personal como tapabocas a todo el personal. Promueve el autocuidado y el lavado frecuente de manos, en todos sus espacios de intervención. Para el contrato no aplica la condición de estar inscrito en la plataforma "Medellín me cuida" ID 673738 protocolo de Bioseguridad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín En el 2020 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	
	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato	El contratista cuenta con un plan de capacitación previamente aprobado por la supervisión. Para el mes de mayo, la interventoría evidenció soportes de asistencia del personal a la capacitación programada para el mes de mayo, sobre trazabilidad y vida útil de los alimentos y contratación y nómina. ID 674248 - Plan de capacitación ID 715466, 715468 - Asistencia a capacitación
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del	A la fecha de corte de este informe, el contratista se encuentra a la espera de la entrega por parte del área de comunicaciones de la aprobación del logo y slogan vigente

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El contratista cuenta con correo que soporta la gestión realizada el 24 de abril de 2023 al equipo de apoyo a la supervisión.
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	Se recibió la respuesta de las 8 pqrds que se encontraban pendientes desde el mes de abril. Durante el mes de mayo se recibieron 13 pqrds por acciones u omisiones de lote 1, las cuales le fueron trasladadas al contratista para que diera respuesta, recibiendo la interventoría respuesta a 3 pqrds en el mes de mayo, las 10 restantes al finalizar el mes se encontraban dentro de los términos de ley para dar respuesta a los peticionarios. Los temas relevantes en las pqrds recibidas en mayo fueron por: necesidad de mantenimiento de equipos y trampas de grasas, peticiones de los empleados del operador. Cabe indicar que ninguna de las situaciones presentadas con estas pqrds afectó la ejecución del programa o la prestación del servicio.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Bogotá Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	La interventoría realizó visitas al contratista, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto en instituciones educativas como en bodega. Durante el mes de mayo se evidenció en algunos establecimientos educativos que el personal distribuidor no recibió las visitas de interventoría de forma amable y cordial, esto evidenciado en comentarios y actitudes que generaron ambientes tensos entre profesionales de campo y personal del contratista. De igual manera, desde el componente administrativo, la interventoría realizó 2 visitas administrativas (10 y 31 de mayo) en las instalaciones del contratista para constatar soportes físicos del personal operativo.
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la	El contratista ofertó como criterios de calidad los siguientes: 1. Valor agregado (equipos de frío): El contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de equipos de calidad, toda vez que cuenta con autorización por parte del equipo de supervisión del ESAN, frente a la recepción y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Defensa Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	entrega de los equipos ofertados por el contratista para el día 8 de mayo del 2023. 2.Vehículos amigables: la interventoría constató por medio de las matrículas (con vigencia no mayor a 5 años) que el contratista cumple con la condición de contar con vehículos amigables. 3. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC: el contratista presenta contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Asociación de productores de plátano del Municipio de Ebejico, Mario Alberto Osorio Betancur, Reynado de Jesús Castaño Salinas y Lácteos Betania. 4. Estímulo a la Industria Nacional para los bienes albóndiga de res y torta de res del proveedor Colpagro, la interventoría evidenció registro actualizado de productos de bienes nacionales. Se encuentran en evaluación los registros del proveedor Colanta, soportes que gestiona actualmente el contratista con el proveedor. 5.Emprendimiento y Empresas de Mujeres: la interventoría constató en revisión de certificados emitidos por

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			el representante legal que 2 mujeres conforman cargos de nivel directivo, desde hace 10 años. De igual forma, a través del pago de seguridad social del período Abril- Mayo que se constató en el soporte correspondiente. 6. Mipymes: la interventoría constató el certificado de Cámara de Comercio, con la clasificación como pequeña empresa. ID 714558 - Emprendimiento mujeres ID 689140 - industria nacional ID 701624 - Mipyme ID 704500 - Vehículos amigables
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la	El contratista cumplió con la entrega de los planes de mejora por los hallazgos no cerrados durante el mes de abril, los mismos se encuentran en revisión, seguimiento y validación por parte de las áreas técnica y jurídica de la interventoría, en el próximo mes se informará sobre aprobación o no de los planes de mejora. El plan de mejora de marzo sigue en revisión y seguimiento. ID: 703505 - Plan de mejora - hallazgos de abril 703506 - Soportes del plan de mejora - hallazgos de abril

Página 43 de 68

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	La interventoría evidenció el cargue oportuno de los soportes de la ejecución del mes. En los casos en los que identificó falencias o faltantes en la información, los solicitó al contratista para subsanación.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	En revisión documental la interventoría evidenció que el contratista contó con la totalidad del personal mínimo requerido, de acuerdo con los lineamientos de las especificaciones técnicas, La interventoría se encuentra en revisión de la información del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Tratando Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			personal, por lo que en caso de aplicar descuentos por este concepto, los mismos se reflejarán en el siguiente informe.
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	Para la validación de cumplimiento de esta obligación, la interventoría llevó a cabo revisión documental de soportes del personal administrativo y en visita administrativa revisión de soportes del personal operativo contratado para la ejecución. En general se observó que el contratista realiza de manera correcta el proceso de afiliación del personal, de acuerdo con la modalidad de contratación. Nota aclaratoria ISCE Abril: Con relación al hallazgo por la diferencia de fecha de afiliación a la EPS de dos personas, a causa de traslado de EPS, el contratista aportó la documentación que subsanó la situación, en los tiempos del debido proceso, por la que se cierra el hallazgo en mención. ID 714769 - Base de datos personal Mayo

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Hacia la Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, la interventoría llevó a cabo dos métodos de verificación. Uno, revisión documental de soportes de personal administrativo. Y dos, revisión en visitas administrativas en las instalaciones del contratista el 10 y el 31 de mayo. En general se observa que el contratista dispone de un archivo físico que organiza de forma lógica y con los soportes necesarios. Se verificó de igual forma, en revisión documental la totalidad de soportes como colillas de pago, las cuales fueron constatadas contra las transferencias bancarias en el mes de mayo. ID 714769 - Base de datos personal Mayo ID 714538 - Pagos aportes a Seguridad social ID 715340 - Certificado de parafiscales ID 714188 - Colillas de pago ID 714267, 714269 - Transferencias bancarias
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el	La interventoría constató que el contratista efectuó los pagos al personal contratado, así: personal administrativo mensual y para el personal operativo quincenal. Se

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Crecer, Transformar e Innovar
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	constató el pago acorde a la modalidad de contratación. ID 714769 - Base de datos personal Mayo ID 715340 - Certificado de parafiscales ID 714188 - Colillas de pago ID 714267, 714269 - Transferencias bancarias
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	La interventoría evidenció que el contratista dispuso de la documentación del recurso humano que soporta la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La información correspondiente al mes de mayo se encuentra cargada en el Sistema de Información del ESAN, o se pudo verificar en las visitas administrativas señaladas anteriormente
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas	En revisión documental la interventoría evidenció que el contratista contó con la totalidad del personal mínimo requerido, de acuerdo con los lineamientos de las especificaciones técnicas, La interventoría se encuentra en revisión de la información del personal, por lo que en caso de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	aplicar descuentos por este concepto, los mismos se reflejarán en el siguiente informe. ID 714851 - Renuncias del personal
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	En mayo, la interventoría verificó en revisión documental los soportes correspondientes a los conductores y auxiliares de ruta. En los casos en los que identificó falencias en la información, solicitó al contratista subsanar, en los términos del debido proceso. ID 700729, 700723 - Documentos de transportadores
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	La interventoría verificó que el contratista cuenta con el certificado de estándares mínimos de autoevaluación del sistema, con una calificación del 99%. De igual forma, evidenció el plan de trabajo. De igual forma, observó acciones para su

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	implementación en el mes de mayo, como: Aplicación del taller de peligros y riesgos para los colaboradores; reunión de apertura de auditoría interna; y la ejecución de las inspecciones de seguridad para extintores, botiquines de primeros auxilios, camillas de emergencias, elementos de protección personal, orden y aseo. Y evidenció la entrega de primera dotación al personal que ingresó en mayo y de elementos de protección personal de acuerdo con el cargo y la matriz de elementos de protección personal. ID 714769 - Base de datos personal Mayo ID 714782 - Entrega de dotación ID 715251 - Entrega de elementos de protección personal ID 715253 - Soportes de Implementación acciones SGSST

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Basado en Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Contrato	Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor Facturado
4600096253	160009022	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054812	\$ 7.001.238.418
	160009021				4000111383			
	110090123				4100000864	70007406	4700054817	\$ 13.798.289.883

- Relación de los pagos realizados

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096253	21/02/2023	FEGR-1626	5100402736	4700054817	200075	110090123	\$ 2.158.385.099
4600096253	6/03/2023	FEGR-1627	5100403394	4700054817	200075	110090123	\$ 2.004.647.572
4600096253	22/03/2023	FEGR-1631	5100404138	4700054817	200075	110090123	\$ 5.881.160.919
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644	5100405795	4700054817	200075	110090123	\$ 787.195.248
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644*	5100405798	4700054812	200075	160009022	\$ 2.401.792.771
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644*	5100405798	4700054812	200075	160009021	\$ 2.320.407.034
4600096253	23/05/2023	FEGR1657	5100407950	4700054817	200075	110090123	\$ 2.968.901.045
4600096253	23/05/2023	FEGR1657*	5100407951	4700054812	200075	160009022	\$ 2.279.038.613
TOTAL							\$ 20.799.528.301

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Estado de Antioquia Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096253	4700054812	72200000	Incl.Social y Flia	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 7.001.238.418	\$ 7.001.238.418	\$ 0
	4700054817					\$ 25.064.634.935	\$ 13.798.289.883	\$ 11.266.345.052
TOTALES						\$ 32.065.873.353	\$ 20.799.528.301	\$ 11.266.345.052

• Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$ 32.065.873.353
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 32.065.873.353
Pagos Realizados (Acumulado a abril 30)	\$ 20.799.528.301
Pago total ejecución mayo 2023	\$ 5.910.735.237
Porcentaje de ejecución financiera SIN pago de mayo	64,86%
Porcentaje de ejecución financiera CON pago de mayo	83,30%

• Relación de los informes de ejecución de recursos.

	CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS
	NÚMERO DE CONTRATO	4600096253
	LOTE	1
	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 32.065.873.353
	VALOR ADICION	\$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 32.065.873.353
TOTAL, ENERO 2023	VALOR EJECUCION RACIONES	\$ 4.163.032.671
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 0
	TOTAL, ENERO	\$ 4.163.032.671

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

TOTAL, FEBRERO 2023	VALOR EJECUCION RACIONES	\$ 5.858.427.053
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 22.733.866
	TOTAL, FEBRERO	\$ 5.881.160.919
TOTAL, MARZO 2023	VALOR EJECUCION RACIONES	\$ 5.482.101.629
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 8.260.000
	CORRECTIVOS	\$ 35.553.424
	TOTAL, MARZO	\$ 5.509.395.053
TOTAL, ABRIL 2023	VALOR EJECUCION RACIONES	\$ 5.226.434.321
	RECONOCIMIENTOS	\$ 1.879.554
	DESCUENTOS	\$ 2.320.000
	CORRECTIVOS	\$ 19.945.783
	TOTAL, ABRIL	\$ 5.245.939.658
TOTAL, MAYO 2023	VALOR EJECUCION RACIONES	\$ 5.881.801.642
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 28.933.595
	TOTAL, MAYO	\$ 5.910.735.237
TOTAL, ACUMULADO	VALOR EJECUCIÓN	\$ 26.710.263.538
	VALOR POR EJECUTAR	\$ 5.355.609.815
	PORCENTAJE DE EJECUCION	83,30%

• Reconocimientos y descuentos

CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	CORRECTIVOS	OBSERVACIONES
4600096253	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. MAYO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN JUNIO DE 2023.		\$ 0		MAYO - Descuentos.
	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. MAYO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN JUNIO DE 2023.	\$ 0		\$ 28.933.595	Reconocimientos por: Mantenimientos correctivos del mes de mayo \$28,933,595.

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023 y a la fecha de este informe (abril 30), los descuentos aún no han sido informados a la interventoría.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Calidad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Los descuentos por víveres correspondientes al periodo marzo - mayo se realizarán para la certificación del mes de junio de 2023.

Ejecución recursos de mantenimientos correctivos

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR ADICIÓN CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gr Logística Integral S A S	4600096253	193.979.953	0	193.979.953	107.166.668	88.813.285	55,25%

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023.

A la fecha de este informe (mayo 31), el valor de los mantenimientos del mes de febrero aún no ha sido informado a la interventoría por parte de la supervisión de los contratos PAE.

Por tal motivo, el acumulado de los mantenimientos correctivos corresponden a los meses de enero, marzo, abril y mayo de 2023.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ejecución acumulada del contrato: enero 10 a mayo 31 de 2023

MODALIDAD		AM/PM					RC					VL					
ZONA		1	2	3	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	4	6	
DEL 16 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2023	RACIONES	RACIONE S T°	48.005	149.088	37.302	48.339	38.102	39.617	10.331	8.564	21.013	7.910	164	49.550	278	153	115
		RACIONE S 1° a 3°	174.398	416.887	138.121	144.231	100.847	135.433	28.401	38.545	79.766	11.685	1.168	151.673	1.001	217	365
		RACIONE S 4° a 5°	123.502	171.534	91.799	61.564	18.467	78.610	12.444	21.723	59.651	4.164	1.502	172.609	769	409	100
		RACIONE S 6° a 9	137.412	211.438	103.499	78.644	14.025	75.814	56.511	4.654	118.363	7.384	1.599	329.631	870	257	-
		RACIONE S 10° a 11°	60.511	228.534	68.705	24.148	21.804	33.841	12.587	5.778	46.765	10.143	803	71.573	390	153	-
			543.828	1.177.481	439.426	356.926	193.245	363.315	120.274	79.264	325.558	41.286	5.236	775.036	3.308	1.189	580
	VALORES	VALOR T°	215.727.398	670.350.887	167.718.671	217.337.281	171.308.573	139.565.132	\$ 36.406.652	30.186.989	74.043.605	27.943.053	\$ 474.390	\$ 142.727.259	\$ 802.839	\$ 445.230	\$ 334.650
		VALOR 1° a 3°	861.927.603	2.061.613.012	682.968.175	713.363.793	498.682.636	538.095.433	\$ 113.100.804	153.424.015	317.148.969	46.582.233	\$ 3.371.640	\$ 436.927.441	\$ 2.889.663	\$ 631.470	\$ 1.062.150
		VALOR 4° a 5°	643.815.902	894.483.455	478.674.950	321.096.937	96.338.965	365.494.566	\$ 58.133.670	101.319.313	277.636.917	19.413.516	\$ 4.331.497	\$ 497.226.999	\$ 2.221.488	\$ 1.168.401	\$ 291.000
		VALOR 6° a 9	784.255.316	1.208.102.542	591.209.404	449.379.986	80.122.784	380.347.680	\$ 283.047.108	23.564.436	592.944.820	37.036.990	\$ 4.606.670	\$ 949.583.037	\$ 2.513.627	\$ 742.473	\$ 0
		VALOR 10° a 11°	364.876.933	1.378.675.084	414.385.848	145.676.664	131.525.166	188.618.689	\$ 70.257.737	32.368.135	260.577.475	56.688.266	\$ 2.315.354	\$ 206.195.403	\$ 1.126.808	\$ 442.017	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR EJECUCIÓN	2.870.603.152	6.213.224.980	2.334.957.048	1.846.854.661	977.978.124	1.612.121.500	\$ 560.945.971	340.862.888	1.522.351.786	187.664.058	\$ 15.099.551	\$ 2.232.660.139	\$ 9.554.425	\$ 3.429.591	\$ 1.687.800
RECONOCIMIENTOS			\$ 1.879.554														
DESCUENTOS			\$ 10.580.000														
MANT. CORRECTIVOS			\$ 78.233.073														
TOTAL ENERO ABRIL - 2023			20.799.528.301														
SEMANA DEL 2 AL 5 DE MAYO	RACIONES	RACIONE S T°	3.601	10.051	2.710	3.033	2.660	1.872	566	500	1.054	404	20	3.056	0	89	0
		RACIONE S 1° a 3°	13.060	28.276	9.807	9.279	6.950	5.798	1.702	2.500	3.724	417	164	8.977	307	99	0
		RACIONE S 4° a 5°	9.261	11.130	6.606	3.773	1.366	3.813	909	1.522	2.782	198	181	10.212	197	135	0
		RACIONE S 6° a 9	9.209	13.957	6.638	4.452	1.036	4.114	3.982	640	5.571	357	67	20.356	0	60	0
		RACIONE S 10° a 11°	3.960	16.043	4.002	1.655	1.608	1.556	888	648	2.222	575	101	4.356	0	0	0
	VALORES	VALOR T°	\$ 16.294.525	\$ 45.480.775	\$ 12.262.750	\$ 13.724.325	\$ 12.036.500	\$ 6.699.888	\$ 2.025.714	\$ 1.789.500	\$ 3.772.266	\$ 1.445.916	\$ 58.560	\$ 8.947.968	\$ 0	\$ 260.592	\$ 0
		VALOR 1° a 3°	\$ 64.999.620	\$ 140.729.652	\$ 48.809.439	\$ 46.181.583	\$ 34.590.150	\$ 23.464.505	\$ 6.887.994	\$ 10.117.500	\$ 15.071.028	\$ 1.687.599	\$ 480.192	\$ 26.284.656	\$ 898.896	\$ 289.872	\$ 0
		VALOR 4° a 5°	\$ 48.601.728	\$ 58.410.240	\$ 34.668.288	\$ 19.800.704	\$ 7.168.768	\$ 18.081.246	\$ 4.310.478	\$ 7.217.324	\$ 13.192.244	\$ 938.916	\$ 529.968	\$ 29.900.736	\$ 576.816	\$ 395.280	\$ 0
		VALOR 6° a 9	\$ 52.942.541	\$ 80.238.793	\$ 38.161.862	\$ 25.594.548	\$ 5.955.964	\$ 20.997.856	\$ 20.324.128	\$ 3.266.560	\$ 28.434.384	\$ 1.822.128	\$ 196.176	\$ 59.602.368	\$ 0	\$ 175.680	\$ 0
		VALOR 10° a 11°	\$ 24.033.240	\$ 97.364.967	\$ 24.288.138	\$ 10.044.195	\$ 9.758.952	\$ 8.845.860	\$ 5.048.280	\$ 3.683.880	\$ 12.632.070	\$ 3.268.875	\$ 295.728	\$ 12.754.368	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR EJECUCIÓ N	\$ 206.871.65 4	\$ 422.224.42 7	\$ 158.190.47 7	\$ 115.345.35 5	\$ 69.510.3 34	\$ 78.089.356	\$ 38.596.5 94	\$ 26.074.7 64	\$ 73.101.992	\$ 9.163.43 4	\$ 1.560.62 4	\$ 137.490.09 6	\$ 1.475.71 2	\$ 1.121.4 24	\$ 0
S E M A N A L D E M A Y O R E S	R A C I O N E S	RACIONE S 1°	3.450	10.967	2.544	3.217	2.852	2.364	534	605	1.317	596	0	3.774	0	0	0
		RACIONE S 1° a 3°	12.945	30.645	9.733	10.060	7.553	8.189	1.404	2.977	4.462	869	0	11.649	0	0	0
		RACIONE S 4° a 5°	7.646	12.396	6.709	3.785	1.445	5.403	938	1.688	3.554	334	0	13.106	0	0	0
		RACIONE S 6° a 9	9.572	14.523	7.696	5.235	937	5.485	4.640	643	7.983	599	0	25.556	0	0	0
		RACIONE S 10° a 11°	4.346	16.353	5.229	1.373	1.520	2.035	770	768	3.131	927	0	5.614	0	0	0
	V A L O R E S	VALOR T°	15.611.250	49.625.675	11.511.600	14.556.925	12.905.3 00	\$ 8.460.756	\$ 1.911.18 6	\$ 2.165.29 5	\$ 4.713.543	\$ 2.133.08 4	\$ 0	\$ 11.050.272	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 1° a 3°	64.427.265	152.520.16 5	48.441.141	50.068.620	37.591.2 81	\$ 33.140.883	\$ 5.681.98 8	\$ 12.047.9 19	\$ 18.057.714	\$ 3.516.84 3	\$ 0	\$ 34.108.272	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 4° a 5°	40.126.208	65.054.208	35.208.832	19.863.680	7.583.36 0	\$ 25.621.026	\$ 4.447.99 6	\$ 8.004.49 6	\$ 16.853.068	\$ 1.583.82 8	\$ 0	\$ 38.374.368	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 6° a 9	55.029.428	83.492.727	44.244.304	30.096.015	5.386.81 3	\$ 27.995.440	\$ 23.682.5 60	\$ 3.281.87 2	\$ 40.745.232	\$ 3.057.29 6	\$ 0	\$ 74.827.968	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR 10° a 11°	\$ 26.375.874	\$ 99.246.357	\$ 31.734.801	\$ 8.332.737	\$ 9.224.88 0	\$ 11.568.975	\$ 4.377.45 0	\$ 4.366.08 0	\$ 17.799.735	\$ 5.269.99 5	\$ 0	\$ 16.437.792	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		VALOR EJECUCIÓ N	201.570.02 5	449.939.13 2	171.140.67 8	122.917.97 7	72.691.6 34	106787080	\$ 40.101.1 80	\$ 29.865.6 62	\$ 98.169.292	\$ 15.561.0 46	\$ 0	\$ 174.798.67 2	\$ 0	\$ 0	\$ 0
S E M A N A	R A C I O N E S	RACIONE S 1°	2.670	7.642	1.980	2.610	1.847	1.896	785	535	1.320	440	31	3.418		0	0
		RACIONE S 1° a 3°	10.768	21.199	7.274	8.431	4.733	6.958	2.029	2.276	4.757	568	319	10.608		0	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Salud y Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

D E L 15 A L 19 D E M A Y O	O N E S	RACIONE S 4° a 5°	6.632	8.490	4.944	3.533	717	4.570	888	1.232	3.499	264	0	11.547		201	0
		RACIONE S 6° a 9	8.542	10.012	5.631	4.029	725	4.713	4.771	12	7.915	476	0	22.194		0	0
		RACIONE S 10° a 11°	3.944	11.191	3.611	1.163	1.187	1.933	1.068	200	3.019	692	0	4.561		0	0
	V A L O R E S	VALOR T°	\$ 12.081.750	\$ 34.580.050	\$ 8.959.500	\$ 11.810.250	\$ 8.357.675	\$ 6.785.784	\$ 2.809.515	\$ 1.914.765	\$ 4.724.280	\$ 1.574.760	\$ 90.768	\$ 10.007.904	0	0	0
		VALOR 1° a 3°	53.592.336	105.507.423	36.202.698	41.961.087	23.556.141	28.159.026	8.211.363	9.210.972	19.251.579	2.298.666	934.032	31.060.224	0	0	0
		VALOR 4° a 5°	34.804.736	44.555.520	25.946.112	18.541.184	3.762.816	21.670.940	4.210.896	5.842.144	16.592.258	1.251.888	0	33.809.616	0	588.528	0
		VALOR 6° a 9	49.107.958	57.558.988	32.372.619	23.162.721	4.168.025	24.055.152	24.351.184	61.248	40.398.160	2.429.504	0	64.984.032	0	0	0
		VALOR 10° a 11°	23.936.136	67.918.179	21.915.159	7.058.247	7.203.903	10.989.105	6.071.580	1.137.000	17.163.015	3.934.020	0	13.354.608	0	0	0
		VALOR EJECUCIÓN	\$ 173.522.916	\$ 310.120.160	\$ 125.396.088	\$ 102.533.489	\$ 47.048.560	\$ 91.660.007	\$ 45.654.538	\$ 18.166.129	\$ 98.129.292	\$ 11.488.868	\$ 1.024.800	\$ 153.216.384	\$ 0	\$ 588.528	\$ 0
	S E M A N A D E L 23 A L 26 D E M A	RACIONE S T°	3.001	9.204	2.272	2.069	2.250	1.732	466	460	948	382	147	2.449		0	
		RACIONE S 1° a 3°	11.494	26.084	8.445	6.031	6.099	5.896	1.165	2.009	3.516	759	228	7.916		54	
		RACIONE S 4° a 5°	8.463	11.306	5.717	2.613	1.266	3.740	686	1.063	2.562	232	131	8.685		107	
		RACIONE S 6° a 9	10.447	13.682	6.335	3.896	834	4.161	3.366	9	5.317	361	65	17.645		0	
		RACIONE S 10° a 11°	4.543	14.689	4.132	1.423	1.301	1.588	735	350	2.019	581	0	3.920		0	
		VALOR T°	13.579.525	41.648.100	10.280.800	9.362.225	10.181.250	6.198.828	1.667.814	1.646.340	3.392.892	1.367.178	430.416	7.170.672	0	0	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Y O 20 23	V A L O R E S	VALOR 1° a 3°	57.205.638	129.820.068	42.030.765	30.016.287	30.354.723	23.861.112	4.714.755	8.130.423	14.229.252	3.071.673	667.584	23.178.048	0	158.112	0
		VALOR 4° a 5°	44.413.824	59.333.888	30.002.816	13.713.024	6.643.968	17.735.080	3.253.012	5.040.746	12.149.004	1.100.144	383.568	25.429.680	0	313.296	0
		VALOR 6° a 9	60.059.803	78.657.818	36.419.915	22.398.104	4.794.666	21.237.744	17.180.064	45.936	27.137.968	1.842.544	190.320	51.664.560	0	0	0
		VALOR 10° a 11°	27.571.467	89.147.541	25.077.108	8.636.187	7.895.769	9.027.780	4.178.475	1.989.750	11.478.015	3.302.985	0	11.477.760	0	0	0
		VALOR EJECUCIÓN	\$ 202.830.257	\$ 398.607.415	\$ 143.811.404	\$ 84.125.827	\$ 59.870.376	\$ 78.060.544	\$ 30.994.20	\$ 16.853.195	\$ 68.387.131	\$ 10.684.524	\$ 1.671.888	\$ 118.920.720	\$ 0	\$ 471.408	\$ 0
S E M A N A D E L 29 A L 31 D E M A Y O 20 23	R A C I O N E S	RACIONE S 1°	2049	5075	0	0	0	1814	418	375	915	330	0	2193	0	0	0
		RACIONE S 1° a 3°	8927	14915	0	0	0	5580	984	1707	3138	426	0	7329	0	0	0
		RACIONE S 4° a 5°	6130	6594	0	0	0	3431	588	924	2437	198	0	8242	0	0	0
		RACIONE S 6° a 9	7903	6916	0	0	0	3534	3085	9	5067	357	0	16089	0	0	0
		RACIONE S 10° a 11°	3415	7861	0	0	0	1299	602	150	1929	519	0	3577	0	0	0
	V A L O R E S	VALOR T°	9.271.725	22.964.375	0	0	0	6.492.306	1.496.022	1.342.125	3.274.785	1.181.070	-	6.421.104	-	-	-
		VALOR 1° a 3°	44.429.679	74.231.955	0	0	0	22.582.260	3.982.248	6.908.229	12.699.486	1.724.022	-	21.459.312	-	-	-
		VALOR 4° a 5°	32.170.240	34.605.312	0	0	0	16.269.802	2.788.296	4.381.608	11.556.254	938.916	-	24.132.576	-	-	-
		VALOR 6° a 9	45.434.347	39.760.084	0	0	0	18.037.536	15.745.840	45.936	25.861.968	1.822.128	-	47.108.592	-	-	-
		VALOR 10° a 11°	\$ 20.725.635	\$ 47.708.409	\$ 0	\$ 0	\$ 0	7.384.815	3.422.370	852.750	10.966.365	2.950.515	-	10.473.456	-	-	-
		VALOR EJECUCIÓN	\$ 152.031.626	\$ 219.270.135	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.766.719	\$ 27.434.76	\$ 13.530.648	\$ 64.358.858	\$ 8.616.651	\$ 0	\$ 109.595.040	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

T O T A L E J E C U C I O N M A Y O R E S 2 0 2 3	RACIONE S T°	14.771	42.939	9.506	10.929	9.609	9.678	2.769	2.475	5.554	2.152	198	14.890	-	89	-
	RACIONE S 1° a 3°	57.194	121.119	35.259	33.801	25.335	32.421	7.284	11.469	19.597	3.039	711	46.479	307	153	-
	RACIONE S 4° a 5°	38.132	49.916	23.976	13.704	4.794	20.957	4.009	6.429	14.834	1.226	312	51.792	197	443	-
	RACIONE S 6° a 9	45.673	59.090	26.300	17.612	3.532	22.007	19.844	1.313	31.853	2.150	132	101.840	-	60	-
	RACIONE S 10° a 11°	20.208	66.137	16.974	5.614	5.616	8.411	4.063	2.116	12.320	3.294	101	22.028	-	-	-
	VALOR T°	66.838.775	194.298.975	43.014.650	49.453.725	43.480.725	34.637.562	9.910.251	8.858.025	19.877.766	7.702.008	579.744	43.597.920	0	260.592	0
	VALOR 1° a 3°	284.654.538	602.809.263	175.484.043	168.227.577	126.092.295	131.207.787	29.478.348	46.415.043	79.309.059	12.298.833	2.081.808	136.090.512	898.896	447.984	0
	VALOR 4° a 5°	200.116.736	261.959.168	125.826.048	71.918.592	25.158.912	99.378.094	19.010.678	30.486.318	70.342.828	5.813.692	913.536	151.646.976	576.816	1.297.104	0
	VALOR 6° a 9	262.574.077	339.708.410	151.198.700	101.251.388	20.305.468	112.323.728	101.283.776	6.701.552	162.577.712	10.973.600	386.496	298.187.520	0	175.680	0
	VALOR 10° a 11°	122.642.352	401.385.453	103.015.206	34.071.366	34.083.504	47.816.535	23.098.155	12.029.460	70.039.200	18.726.390	295.728	64.497.984	0	0	0
	VALOR EJECUCIÓN	\$ 936.826.478	\$ 1.800.161.269	\$ 598.538.647	\$ 424.922.648	\$ 249.120.904	\$ 425.363.706	\$ 182.781.208	\$ 104.490.398	\$ 402.146.565	\$ 55.514.523	\$ 4.257.312	\$ 694.020.912	\$ 1.475.712	\$ 2.181.360	\$ 0
	RECONOCIMIENTO S MAYO	-														
	DESCUENTOS	\$ 0														
	MANT. CORRECTIVOS MAYO	\$ 28.933.595														
	TOTAL, MAYO 2023	\$ 5.910.735.237														
T O T A L	RACIONE S T°	62.776	192.027	46.808	59.268	47.711	49.295	13.100	11.039	26.567	10.062	362	64.440	278	242	115

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

A L E J E C U C I O N A C U M U L A D A E N E R O A M A Y O 20 23	O N E S	RACIONE S 1° a 3°	231.592	538.006	173.380	178.032	126.182	167.854	35.685	50.014	99.363	14.724	1.879	198.152	1.308	370	365
		RACIONE S 4° a 5°	161.634	221.450	115.775	75.268	23.261	99.567	16.453	28.152	74.485	5.390	1.814	224.401	966	852	100
		RACIONE S 6° a 9	183.085	270.528	129.799	96.256	17.557	97.821	76.355	5.967	150.216	9.534	1.731	431.471	870	317	-
		RACIONE S 10° a 11°	80.719	294.671	85.679	29.762	27.420	42.252	16.650	7.894	59.085	13.437	904	93.601	390	153	-
			719.806	1.516.682	551.441	438.586	242.131	456.789	158.243	103.066	409.716	53.147	6.690	1.012.085	3.812	1.934	580
	V A L O R E S	VALOR T°	282.566.173	864.649.862	210.733.321	266.791.006	214.789.298	174.202.694	46.316.903	39.045.014	93.921.371	35.645.061	1.054.134	186.325.179	802.839	705.822	334.650
		VALOR 1° a 3°	1.146.582.141	2.664.422.275	858.452.218	881.591.370	624.774.931	669.303.220	142.579.152	199.839.058	396.458.028	58.881.066	5.453.448	573.017.953	3.788.559	1.079.454	1.062.150
		VALOR 4° a 5°	843.932.638	1.156.442.623	604.500.998	393.015.529	121.497.877	464.872.660	77.144.348	131.805.631	347.979.745	25.227.208	5.245.033	648.873.975	2.798.304	2.465.505	291.000
		VALOR 6° a 9	1.046.829.393	1.547.810.952	742.408.104	550.631.374	100.428.252	492.671.408	384.330.884	30.265.988	755.522.532	48.010.590	4.993.166	1.247.770.557	2.513.627	918.153	0
		VALOR 10° a 11°	487.519.285	1.780.060.537	517.401.054	179.748.030	165.608.670	236.435.224	93.355.892	44.397.595	330.616.675	75.414.656	2.611.082	270.693.387	1.126.808	442.017	0
		ACUMULA DO VALOR EJECUCIÓ N	3.807.429.630	8.013.386.249	2933495695	2.271.777.309	1227099028	2.037.485.206	743.727.179	445.353.286	1.924.498.351	243.178.581	19356863	2926681051	11.030.137	5610951	1.687.800
	RECONOCIMIENTO S TOTALES		\$ 1.879.554														
	DESCUENTOS TOTALES		10.580.000														
	MANT. CORRECTIVOS TOTALES		\$ 107.166.668														

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Escudo de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

TOTAL, EJECUCION ACUMULADA ENERO-MYO 31 2023	26.710.263.538
--	----------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	La Interventoría realizó el seguimiento a la presente obligación y verificó que el contratista ingresó los soportes (facturas y pagos) de los siguientes E.E: Sec Esc Antonio Derka, Sec Esc la union, Inst Educ Jose Asuncion Silva, Inst Educ Rafael Garcia Herreros, Sec Esc Pichincha y Sec Esc Carlos Franco, correspondientes al consumo mayo de 2023 que le fueron entregados directamente al contratista. Entre los soportes cargados al Sistema de información del ESAN, se encuentran aproximadamente a 68, de los Establecimientos Educativos, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación esto dado al convenio que existe entre ésta y EPM.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual	La interventoría verificó a través de las remisiones de la entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos por el Sistema de Información del ESAN, las novedades o cambios

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	ocurridos durante el periodo de ejecución del mes de mayo. De igual manera, verificó que el contratista reportó al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	La interventoría verificó que el contratista consignó el consolidado de todos los despachos realizados diariamente en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior durante el mes de mayo de 2023. Esta verificación se realizó con la matriz de pedidos reportada por la coordinación del PAE y las remisiones de entrega en cada una de las modalidades asignadas al Contratista.
34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presentan las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria	La interventoría verificó a través del Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria que el contratista ingresó el 07 de junio de 2023 (quinto día hábil del mes) el informe de ejecución correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Desarrollo Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		diseñará y realizará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	La interventoría rechazó y solicitó al contratista ajustes que se generaron por algunas inconsistencias encontradas, las cuales se encuentran en proceso de subsanación por parte del contratista, en los tiempos del debido proceso. ID 715749
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	La interventoría, en revisión documental verificó el ingreso de los soportes por parte del contratista, como: remisiones de complementos PAE de acuerdo a las modalidades atendidas, el 100% de éstas son ingresadas al Sistema de Información del ESAN, Certificado de rectores, registro control diario de asistencia, facturas y pago de gas correspondientes al mes de abril y mayo, formatos de Kardex, En cuanto al certificado de cobertura, éste queda pendiente hasta que el área financiera de del ESAN envíe el costo ración correspondiente al mes de ejecución (mayo). Después de esto, el contratista ingresará los formatos durante los cuatro (4) días hábiles siguientes. Igualmente, se evidenció el cargue de información relacionada con el pago de nómina (colillas y transferencias bancarias) del mes correspondiente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Con respecto a los reconocimientos por mantenimientos correctivos, el área de mantenimientos de la interventoría verificó el ingreso de la información y soportes por parte del contratista durante el mes de mayo de 2023. Después del análisis de esta información por dicho equipo, desde el área financiera se procede a generar el acta de reconocimiento por valor de \$28.933.595
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	La interventoría constató, en revisión documental, abonos a proveedores de suministro de alimentos, por valor de \$2.776.476.009. ID 712369, 712245 - Abono a proveedores y base de datos de proveedores
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	El contratista cargó al sistema de información del ESAN el programa de gestión de proveedores, ID 676563-Sistema de gestión de proveedores, dicho documento se cargó en febrero, fue revisado por supervisión y actualmente se encuentra en estado rechazado. Durante el periodo evaluado la interventoría realizó 21 visitas a bodega del contratista las cuales permitieron evidenciar la implementación de procedimientos descritos en el programa de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			gestión de proveedores elaborado por el contratista.
--	--	--	--

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; NO APLICA para el período.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes NO APLICA para el período.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Durante el mes de mayo se encuentran vigentes las garantías del contrato.

A la fecha de terminación del mes de mayo, el contratista tiene pendiente realizar la ampliación o actualización de las garantías contractuales teniendo en cuenta prórroga realizada con el otrosí No. 1.

Nombre Asegurado ra	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	07/07/2026	10/01/2023	\$1.603.293.667,65
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
			Cobertura de la Póliza			

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Desde	Hasta	Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado

Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$1.603.293.667,65

OBLIGACIONES JURÍDICAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de	Durante el mes de abril no se presentaron hechos que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan.	puedan perjudicar al contratista.
--	--	---	-----------------------------------

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 – PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

- Utiliza cajas de cartón como empaques secundarios de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico.
- No se utilizan vasos desechables por parte del personal administrativo en la bodega.
- Incluye en el plan de manejo integral de residuos sólidos la adecuada gestión de los empaques biodegradables.
- No utilizan bolsas plásticas para el envío de faltantes, lo hacen en canastillas

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/I (\$5.910.735.237).**

Atentamente,


MARÍA EDILIA BONILLA SANCHEZ
 Líder General de la Interventoría
 Consorcio PAE NIÑ@S MEDELLÍN

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Diana Cardona Arango, enlace Técnico de Interventoría María Ángela Calle Vera, Enlace financiero Adriana Castillo, Enlace administrativo Yudis González, Enlace jurídico	Constanza Medina Coordinador Técnico	María Edilia Bonilla Sánchez Líder General de Interventoría	Yudis Gonzalez Doval Interventor jurídico